

DICTAMEN de la Academia Valenciana de Genealogía y Heráldica

Información sobre:

Uso de la Real Señera

En el escrito con Referencia de salida 1740/2016 del Ayuntamiento de Ondara de fecha 2 de febrero de 2016 y firmado digitalmente por su alcalde D. Zeus Serrano i Soler, sobre Bandera Local, dirigido a esta Academia Valenciana de Genealogía y Heráldica, con el propósito de considerar conveniente o inconveniente el izar el Penó de la Conquesta “Señera Real” del Reino de Valencia *en totes les celebracions, festivitats i commemoracions en que hagen de ser hissades la resta d’ensenyes oficials, en reconeixement al símbol més antic del poble valencià.*

A su propuesta y al efecto de elaborar su Informe, se han comisionado los Señores Académicos de Número:

Don Jesús Huguet y Pascual, Académico de Número de la Academia Valenciana de Genealogía y Heráldica. Miembro del Consell Tècnic d’Heráldica i Vexil·lologia de la Generalitat Valenciana (Decreto 77/1990, de 14 de mayo, del Gobierno Valenciano) y

Don José Miguel Pallás Gómez, Académico de Número, Fundador de la Academia Valenciana de Genealogía y Heráldica. Académico Correspondiente de la Real Academia de Cultura Valenciana. Investigador 11327 por la Secretaría de Estado de Cultura “Subdirección General de Archivos Estatales” del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

Informe: Emitido en la Ciudad de Valencia el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, por los Ponentes y Académicos de Número citados:

En la Baja Edad Media, comenzaron a evolucionar en las Ciudades y Villas, Pendones reales y concejiles, concedidos por los Monarcas para el uso exclusivo de dichos municipios, proliferando el color correspondiente a cada reino o principado, los cuales en fechas conmemorativas de su día principal, eran expuestos en el balcón del ayuntamiento flanqueados por dos miembros de la corporación; y portados en las procesiones por un regidor o síndico (designado para el acto), en medio de la corporación en pleno; desde

entonces hasta nuestros días son el símbolo y orgullo de sus habitantes. Y como ejemplo en nuestra comunidad contamos con dos históricos y privilegiados pendones: el primero el Pendón concedido a la ciudad de Orihuela “el más antiguo de España” que como privilegio ostenta el de no inclinarse ante nadie, sino ante Dios y el Rey, poseyendo el título de Real y Glorioso. Y el segundo el Pendón de la Conquista de la Ciudad y Reino de Valencia, que tiene por privilegio el no inclinarse ante nadie ni ante el Rey.

Con todo lo expuesto anteriormente, nada obstaculiza que el ayuntamiento de Ondara pueda hacer uso en su propuesta del principal símbolo regio valenciano, recordando el tránsito del territorio valenciano de la época musulmana a la cristiana occidental, tal como aparece a menudo y con el considerable arraigo popular y aún, siendo el propio emblema de unidad heredado del Rey Don Jaime I por los valencianos, propiciando que no sea considerado extraño en la vexilología municipal valenciana, más aún considerada como principal entre otras enseñas municipales.

Dicha Real Señera (Primer símbolo y bandera) recibirá con todo el respeto y cariño (*como Uso y Costumbre del Reino*), los honores militares correspondientes, con la marcha real y las salvas de ordenanza, y será expuesta en el Balcón principal de la Casa Consistorial en las festividades y conmemoraciones que el Pleno Municipal establezca; y en sus desplazamientos, siguiendo su heroica tradición será arriada y alzada por el exterior sin inclinarse, portándola el Síndico o Concejal determinado y rodeada por el resto de la Corporación y precedida por los maceros o empleados públicos del Archivo Municipal, quienes estarán al cargo de su custodia en dicho Archivo.

Por lo que consideramos el pleno derecho del consistorio ondareense a izar y arriar sin ondearla, en los términos solicitados por la corporación y en base a lo expuesto en este informe.

= Firmado y rubricado= Jesús Huguet = José Miguel Pallás =